

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E</b> NIT. 891.900.343 - 6	<b>CÓDIGO: GL-CO-FO-02</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CDIR-183-2026</b>	<b>FECHA: 03/03/2025</b>	<b>TRD:</b>
	<b>PÁGINA: 1 de 7</b>	

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO, en cumplimiento de lo señalado en el Manual de Contratación, especialmente acatando lo establecido en su Estatuto de Contratación Acuerdo 018 de 2024 y manual de contratación adoptado en la Resolución 328 de 2024, procede a realizar los siguientes estudios previos al proceso que se identifica con el código CDIR-183-2026.


#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, Valle del Cauca, como Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud, tiene a su cargo la garantía de una atención integral, oportuna, continua, humanizada y segura a la población usuaria de su área de influencia, en cumplimiento de su misión institucional y de los principios que orientan la prestación del servicio público esencial de salud. En este sentido, la entidad debe disponer del talento humano especializado necesario para atender las necesidades asistenciales de los usuarios, especialmente en aquellas áreas que requieren conocimientos técnicos y científicos específicos para el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación de las condiciones de salud.

Dentro de la prestación integral de los servicios de salud, la atención especializada en psiquiatría reviste especial importancia, dado el incremento de las patologías relacionadas con la salud mental, los trastornos del comportamiento, la ansiedad, la depresión, los trastornos afectivos, las conductas suicidas, el consumo de sustancias psicoactivas y demás condiciones que requieren valoración, manejo clínico especializado, seguimiento terapéutico y articulación con los demás servicios asistenciales. La salud mental constituye un componente esencial del bienestar de las personas y su adecuada atención permite prevenir complicaciones, reducir riesgos clínicos, mejorar la adherencia a los tratamientos y favorecer la recuperación integral del paciente.

El Hospital, en desarrollo de su objeto social y de las obligaciones propias de una institución prestadora de servicios de salud, requiere garantizar la disponibilidad de un profesional especialista en psiquiatría que apoye la atención de los usuarios que demanden este servicio, conforme al portafolio institucional, las tarifas ofertadas, los protocolos asistenciales, los lineamientos técnicos y la normatividad vigente en materia de habilitación, calidad y seguridad del paciente. La contratación de este servicio permite fortalecer la capacidad resolutoria institucional, evitar barreras de acceso, mejorar la oportunidad en la atención especializada y contribuir a la continuidad de los procesos diagnósticos y terapéuticos de los pacientes.

Así mismo, la prestación del servicio especializado en psiquiatría resulta necesaria para apoyar la valoración clínica, formulación de tratamientos, seguimiento de pacientes, emisión de conceptos médicos especializados, registro oportuno de la información en el sistema institucional y articulación con los demás profesionales de salud que intervienen en la atención integral del usuario. Lo anterior exige contar con un profesional idóneo, con formación especializada, registro vigente en RETHUS y cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el ejercicio de la especialidad.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-CO-FO-02
		VERSIÓN: 01
	ESTUDIOS PREVIOS CDIR-183-2026	FECHA: 03/03/2025
		TRD:
		PÁGINA: 2 de 7

Teniendo en cuenta que el Hospital no cuenta con disponibilidad suficiente de talento humano especializado de planta para cubrir de manera continua la demanda del servicio de psiquiatría, se hace necesario acudir a la contratación de prestación de servicios profesionales especializados, como mecanismo idóneo para garantizar la atención de los usuarios, conforme a las necesidades institucionales, la programación mensual de citas y las horas efectivamente agendadas y laboradas.

La contratación propuesta contribuye al cumplimiento de los fines institucionales del Hospital, al fortalecimiento de la red pública hospitalaria y a la garantía del derecho fundamental a la salud, en condiciones de oportunidad, calidad, eficiencia, continuidad y seguridad. De igual manera, permite brindar una respuesta efectiva a las necesidades de salud mental de la población, reduciendo riesgos derivados de la falta de atención especializada y favoreciendo la integralidad del modelo de prestación de servicios.

Por lo anterior, se justifica la contratación de la prestación de servicios como profesional especialista en psiquiatría en el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, Valle del Cauca, por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), con plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, conforme a las necesidades del servicio, las horas programadas y agendadas mensualmente, y las obligaciones contractuales definidas para garantizar la adecuada prestación del servicio.

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON TODAS SUS ESPECIFICACIONES

### 2.1. OBJETO


PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA

### 2.2. CÓDIGO UNSCPS

Código	Descripción
85121607	Servicios de Psiquiatras

### 2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Coordinar la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones con la Supervisión designada por el Hospital, quién le suministrará la información y medios necesarios para la debida ejecución del contrato.
2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
3. Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los parafiscales correspondientes (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ellos, de conformidad con la normatividad vigente, dejando claro que el personal utilizado por el contratista para la ejecución del contrato no tiene ningún vínculo laboral con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E.

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E</b> NIT. 891.900.343 - 6	<b>CÓDIGO: GL-CO-FO-02</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CDIR-183-2026</b>		<b>FECHA: 03/03/2025</b>
		<b>TRD:</b>
		<b>PÁGINA: 3 de 7</b>

4. Presentar de manera oportuna las garantías cuando éstas son requeridas, a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. de acuerdo con lo establecido en el contrato, y presentarlas en físico a la oficina de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. para la suscripción del acta de inicio.
5. Afiliarse como contratista independiente al Sistema de Riesgos Laborales una vez suscriba el respectivo contrato con el Hospital Departamental San Antonio E.S.E., y presentar en físico el certificado de afiliación a ARL a la oficina de contratación para la suscripción del acta de inicio.
6. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual al supervisor del contrato en los términos, y con la periodicidad que éste determine, en todo caso éstos serán requisito indispensable para el desembolso o pago de cada cuota del contrato.
7. Mantener la reserva sobre la información proporcionada para el desarrollo del objeto del contrato y suscribir el documento de confidencialidad.
8. Informar al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E., a través del supervisor contractual, sobre cualquier situación que pueda alterar o afectar la adecuada ejecución del contrato.
9. Asumir los gastos pertinentes a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
10. Responder ante cualquier demanda, reclamo, queja o proceso instaurado por el personal o subcontratistas a su cargo.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual, siempre que causen perjuicio al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. o a terceros.
12. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal necesario que contrate para la ejecución del contrato.

#### **2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Prestar los servicios como profesional especialista en psiquiatría, conforme a la normatividad vigente y dentro del portafolio y tarifas ofertadas.
2. Garantizar la habilitación, idoneidad profesional y actualización académica, manteniendo vigente el registro en RETHUS y los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Asumir los costos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los gastos de transporte, alimentación y el pago de la secretaria de apoyo para la toma y registro de los exámenes.
4. Coordinar con la entidad contratante la programación de citas, preparación de pacientes y registro de reportes, asegurando la transcripción e ingreso oportuno de resultados en el sistema institucional (SIHOS).

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E</b> NIT. 891.900.343 - 6	<b>CÓDIGO: GL-CO-FO-02</b> <b>VERSIÓN: 01</b> <b>FECHA: 03/03/2025</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CDIR-183-2026</b>	<b>TRD:</b>  <b>PÁGINA: 4 de 7</b>

5. Cumplir con los horarios, lineamientos técnicos y protocolos institucionales del Hospital, prestando el servicio en la sede del contratante con calidad, oportunidad y confidencialidad de la información clínica.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### 3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

##### Naturaleza Jurídica y Régimen Aplicable

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E., de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 780 de 2016, ostenta la naturaleza de Empresa Social del Estado, constituyéndose como una entidad pública descentralizada de categoría especial, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.


En virtud de dicha autonomía y por mandato legal expreso del numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la entidad se rige en materia contractual por las normas del Derecho Privado. En consecuencia, la actividad contractual de la institución se somete a las disposiciones contenidas en su normativa interna vigente: el Estatuto de Contratación (Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 24 de septiembre de 2024) y el Manual de Contratación (Resolución No. 00328 de septiembre de 2024).

##### Procedimiento

En atención a lo anterior, el procedimiento a seguir se encuentra regulado en la Sección D del Capítulo II del Título III del Manual de Contratación (Resolución 00328 de 2024). Dicho procedimiento implica el envío de la invitación y los estudios previos (físico o electrónico) al oferente idóneo, otorgando un plazo máximo de un (1) día hábil para la presentación de la propuesta. Una vez verificada la capacidad jurídica y técnica, se procederá a la suscripción del contrato u orden, garantizando la publicidad del proceso en la plataforma transaccional SECOP II, en el módulo de contratación de régimen especial sin ofertas.

##### Modalidad de Selección: Contratación Directa

De conformidad con el principio de selección objetiva y la justificación contenida en los estudios previos, el presente proceso se enmarca en la modalidad de Contratación Directa. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 38 del Estatuto de Contratación (Acuerdo 018 de 2024), el cual faculta a la entidad para invitar a presentar oferta conforme a las condiciones del mercado a quien esté en capacidad de ejecutar el objeto, sin necesidad de obtener previamente varias ofertas, cuando se configure alguna de las causales allí taxativas. Para el caso que nos ocupa, se invoca la causal contenida en el numeral: "1. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E</b> NIT. 891.900.343 - 6.	<b>CÓDIGO: GL-CO-FO-02</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CDIR-183-2026</b>	<b>FECHA: 03/03/2025</b>	<b>TRD:</b>
	<b>PÁGINA: 5 de 7</b>	

### 3.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, en su condición de Empresa Social del Estado de categoría especial y entidad descentralizada del orden departamental, suscribirá un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CNPS) bajo el régimen de Derecho Privado, en estricto cumplimiento del numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. En consecuencia, la celebración, ejecución y efectos del contrato se regirán por las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio, sometiéndose de manera especial a los procedimientos y cuantías definidos en el Estatuto de Contratación (Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 24 de septiembre de 2024) y el Manual de Contratación (Resolución No. 00328 de septiembre de 2024). No obstante la aplicación del derecho privado, y conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el proceso contractual observará los principios de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, tales como igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; quedando el contratista sujeto al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y la Ley para la contratación estatal, así como a las normas de control disciplinario y fiscal, y a la facultad de la entidad para pactar cláusulas excepcionales y de indemnidad que garanticen la continuidad en la prestación del servicio público de salud.

### 4. EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL

#### 4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el presente proceso de Contratación Directa es de CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$40.000.000), y se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 852 del 17 de Abril de 2026.

#### 4.2. JUSTIFICACIÓN

El valor estimado para la contratación corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), monto determinado teniendo en cuenta la naturaleza especializada del servicio a contratar, el perfil profesional requerido, la formación académica en psiquiatría, la responsabilidad clínica derivada de la atención en salud mental, la demanda institucional del servicio y las condiciones de oportunidad, calidad e idoneidad que debe garantizar el contratista durante la ejecución contractual.

La forma de pago establecida contempla el reconocimiento de la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$110.000) por cada hora efectivamente laborada, conforme a las horas programadas y agendadas mensualmente por la entidad contratante. Este valor resulta razonable y proporcional frente al nivel de especialidad requerido, la complejidad del acto médico psiquiátrico, la responsabilidad profesional asociada a la valoración, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes, así como frente a las condiciones del mercado para la prestación de servicios profesionales especializados en salud.

El precio por hora incluye la disponibilidad del profesional especialista para prestar el servicio en la sede del contratante, el cumplimiento de los horarios definidos por la institución, la atención de los usuarios conforme al portafolio de servicios y tarifas ofertadas, el registro oportuno de los reportes en el sistema institucional SIHOS, la aplicación de

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E</b> NIT. 891.900.343 - 6	<b>CÓDIGO: GL-CO-FO-02</b> <b>VERSIÓN: 01</b> <b>FECHA: 03/03/2025</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CDIR-183-2026</b>	<b>TRD:</b>  <b>PÁGINA: 6 de 7</b>

protocolos y lineamientos técnicos institucionales, y la observancia de los principios de confidencialidad, calidad, seguridad del paciente y oportunidad en la atención.

Adicionalmente, el valor pactado tiene en cuenta que el contratista debe asumir por su cuenta los costos de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los gastos de transporte, alimentación y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo el apoyo requerido para la toma, registro y transcripción de los reportes derivados de la prestación del servicio, cuando ello aplique conforme a la dinámica institucional.

La modalidad de pago mensual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades debidamente avalado por el supervisor del contrato y planilla que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, permite garantizar que los desembolsos se realicen únicamente sobre las horas efectivamente laboradas y debidamente soportadas, asegurando una adecuada relación entre el valor pagado y el servicio realmente prestado.

En consecuencia, el valor total de \$40.000.000 y la tarifa de \$110.000 por hora efectivamente laborada se consideran adecuados, razonables y ajustados a las necesidades institucionales del Hospital, al perfil especializado requerido, a la responsabilidad asistencial del servicio de psiquiatría y al plazo de ejecución previsto hasta el 31 de diciembre de 2026, garantizando así la continuidad, oportunidad y calidad en la atención especializada en salud mental de los usuarios del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, Valle del Cauca.

#### **4.3. FORMA DE PAGO**

EL CONTRATANTE reconocerá y pagará a EL CONTRATISTA la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS M/UTE (\$110.000) por cada hora efectivamente laborada, conforme a las horas programadas y agendadas mensualmente. El pago se realizará mensualmente, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades correspondiente, debidamente avalado por el Supervisor del contrato, así como de la planilla que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente:

#### **4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Desde la firma del acta de inicio hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026.

#### **4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN**

EL CONTRATISTA deberá organizar directamente su actividad de trabajo, con la autonomía administrativa que le asiste y asumiendo los riesgos de su realización, cuyo servicio se prestará para el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. en el Municipio de Roldanillo Valle del Cauca.

#### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Se seleccionará el oferente que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia o que tenga en su objeto social, actividades relacionadas con el objeto contractual del presente

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E</b> NIT. 891.900.343 - 6	<b>CÓDIGO: GL-CO-FO-02</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>CDIR-183-2026</b>	<b>FECHA: 03/03/2025</b>
		<b>TRD:</b>
		<b>PÁGINA: 7 de 7</b>

proceso, y experiencia acreditada en la ejecución de contratos con similares características en su objeto o en sus obligaciones contractuales.

### 5.1. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., ha realizado el análisis de riesgos, referente al presente proceso contractual, para lo cual adjunta la debida matriz de riesgos.

### 6. PLAN DE DESARROLLO


El presente proceso, de desarrollo, siguiendo los lineamientos y cumpliendo el plan de desarrollo institucional en las siguientes líneas:

<b>EJE DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	Generar valor para nuestros grupos de interés
<b>OBJETIVO DEL PLAN</b>	Desarrollar e implementar un plan estratégico de marketing con el objetivo de captar nuevos clientes y mejorar la fidelización de los existentes
<b>PROGRAMA / PROYECTO DEL PLAN</b>	Evaluar y desarrollar propuestas de portafolio de servicios para abordar la demanda no satisfecha, las expectativas de clientes potenciales; y mejorar la fidelización de clientes existentes

### 7. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO

De acuerdo al análisis del riesgo realizado conforme matriz anexa, se concluye que el contratista deberá constituir conforme el Decreto 1082 de 2015 a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. las garantías que amparen los siguientes riesgos:

- a. Cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del Valor del contrato con una vigencia igual a la Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. Calidad del Servicio por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del Valor del contrato con una vigencia igual a la Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. Responsabilidad Civil Extra Contractual por un valor equivalente al Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (200 SMLMV) con una vigencia igual a la Duración del contrato.

  
**YARAVI MAITE LLANOS GOMEZ,**  
 Subgerente Administrativa

Proyectó y revisó: JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE, Asesor Jurídico Externo

PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE

Objeto	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento / controles a implementarse	Probabilidad	Impacto	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia y revisión
														Valoración del riesgo	Impacto				
1. La modalidad de contratación no es la adecuada para el bien servicio u obra necesitado	General	Interno	Planeación	Operacionales	No garantizar la selección objetiva y transparente del contratista	3	2	5	Riesgo medio	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar las modalidades de selección de contratista contempladas en el manual de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle y dar aplicación a la adecuada para el proceso	1	1	2	2	No	JURIDICO	Cumpliendo y aplicando los procesos de selección objetiva de contratistas contemplados en el manual de contratación al momento de estructurar el proceso	Una vez estructurar el proceso
2. Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	General	Interno	Planeación	Operacionales	Seleccionar un contratista que no tiene la idoneidad, la experiencia ni la capacidad financiera o económica para ejecutar el contrato	3	3	6	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar, cuales son los requisitos requeridos para la modalidad de selección de contratista en el manual de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo Valle	1	1	2	2	No	JURIDICO	Cumpliendo y aplicando los procesos de selección objetiva de contratistas contemplados en el manual de contratación al momento de estructurar el proceso	Una vez estructurar el proceso
3. El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Declarar desierto el proceso por falta de presupuesto para cumplir el objeto contractual, o sobre valorar el valor del contrato generando pérdida de recursos de la entidad	3	4	4	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Realizar el respectivo análisis del sector y del mercado que garantice el precio adecuado para el bien o servicio a adquirir	2	2	2	2	SI	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Realizando análisis del sector y del mercado	Una vez estructurar el proceso
4. El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	General	Interno	Planeación	Económicos	Adquirir un bien o servicio sobrevalorado.	2	4	6	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar la existencia de otros procesos anteriores de otras entidades similares en otros procesos contractuales publicados	2	2	2	2	SI	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Verificando en la página web del SEOP la publicación de procesos similares	Durante todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual
5. Seleccionar una oferta artificialmente baja	General	Interno	Selección	Económicos	Adquirir un bien o servicio que no cumple con los requerimientos ni condiciones técnicas exigidas por el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle	2	3	5	Riesgo medio	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Realizar el respectivo análisis del sector y del mercado que garantice el precio adecuado para el bien o servicio a adquirir	2	2	2	2	SI	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Realizando análisis del sector y del mercado	Una vez estructurar el proceso
6. No se de cumplimiento a la publicación del contrato en el seop	General	Interno	Contratación	Operacionales	No garantizar la selección objetiva y transparente del contratista	7	4	4	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar antes de la suscripción del acta de inicio la existencia de todos los documentos del proceso incluido su publicación en el seop	2	2	2	2	SI	SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Verificando listas de chequeo para el proceso adelantado	Durante todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual
7. No se ejecuta el registro presupuestal del contrato	Específico	Interno	Contratación	Financieros	No se da el perfeccionamiento del contrato, al no garantizar los recursos financieros para su ejecución	3	5	5	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Verificar antes de la suscripción del acta de inicio la existencia de todos los documentos del proceso incluido el registro presupuestal	2	2	2	2	SI	SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	Verificando listas de chequeo para el proceso adelantado	Durante todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual
8. Pedimos de tenores sobre la selección del oferente que retrasan el perfeccionamiento del contrato.	General	Externo	Contratación	Operacionales	No garantizar la selección objetiva y transparente del contratista	3	5	5	Riesgo alto	Hospital Departamental San Antonio E.S.E	Brindar respuesta oportuna a todas las observaciones realizadas al proceso.	2	2	2	2	SI	JURIDICO	Verificando las posibles fuentes de comunicación en las que se puedan realizar observaciones los posibles oferentes	Durante todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO

MATRIZ DE RIEGOS PROCESO DE CONTRATACION

No	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realice el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿cuándo?
9	Incumplimiento del objeto contractual	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No se cumplen los objetivos misionales de la entidad, generando posibles deterioros a su patrimonio	3	4	4	Alto	Ambas partes	Solicitar póliza de cumplimiento contractual a favor del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, que ampare el 10% del valor de contrato con vigencia a partir del acta de inicio hasta la liquidación del contrato.	2	2	2	SI	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Verificando las garantías, la suficiencia y el término de vigencia de las pólizas aportadas	Una vez antes de aprobar las respectivas pólizas	
10	La calidad del bien o servicio no es la requerida o esperada	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No se cumplen los objetivos misionales de la entidad, generando posibles deterioros a su patrimonio	3	4	4	Alto	Ambas partes	Solicitar póliza que ampare la calidad del bien o servicio a favor del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, que ampare el 10% del valor del contrato con vigencia a partir del acta de inicio hasta la terminación del contrato	2	2	2	SI	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Verificando las garantías, la suficiencia y el término de vigencia de las pólizas aportadas	Una vez antes de aprobar las respectivas pólizas	
11	Las obligaciones laborales del contratista no se cumplen	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, podría verse inmerso en demandas de tipo laboral	3	4	4	Alto	Ambas partes	Solicitar póliza que ampare salarios y prestaciones sociales a favor del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, que ampare el 5% del valor del contrato con vigencia a partir del acta de inicio hasta la terminación del contrato y tres años más.	2	2	2	SI	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Verificando las garantías, la suficiencia y el término de vigencia de las pólizas aportadas	Una vez antes de aprobar las respectivas pólizas	
12	La ejecución de la obra o instalación del bien podría ocasionar daños a terceros	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, se vea en la obligación de reparar a terceros por posibles daños a su integridad o su patrimonio	3	4	4	Alto	Ambas partes	Solicitar póliza de responsabilidad extracontractual acorde al valor del contrato y con vigencia por todo el tiempo de duración del contrato	2	2	2	SI	RESPONSABLE DEL PROCESO CONTRACTUAL	Verificando las garantías, la suficiencia y el término de vigencia de las pólizas aportadas	Una vez antes de aprobar las respectivas pólizas	